

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según anuncio publicado en el BOP nº 149, de fecha 5 de agosto de 2025 y tablón de edictos de la Corporación, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2025, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y parcelas rústicas, cuyo texto más abajo se recoge.

Todo ello a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS RÚSTICAS.

- Se adiciona un nuevo párrafo al artículo 1. Fundamento y ámbito de aplicación con el siguiente contenido:

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la presente ordenanza aquellos cerramientos que afecten a infraestructuras, bienes o derechos de titularidad pública.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Argamasilla de Alba, a 19 de septiembre de 2025.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 3234

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

